



### Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

Dirección General de Pesca y Acuicultura

# PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN

SOLICITUDES DE AYUDAS PARA PROYECTOS ACOGIDOS A LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO DEL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL DEL SECTOR PESQUERO DEL LITORAL CÁDIZ-ESTRECHO.

Convocatoria 2021: Orden de 14 de junio de 2021 (BOJA n.º 119, de fecha 23/06/2021).

**Línea de ayuda:** Ayudas a proyectos acogidos a las estrategias del Desarrollo Local Participativo de los Grupos de Acción Locales del Sector Pesquero de Andalucía (operación 4.1.2).

#### **ANTECEDENTES**

**Primero.** Mediante Orden de 8 de mayo de 2021, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible establece las bases reguladoras para la concesión de las ayudas a proyectos acogidos a las Estrategias de Desarrollo Local Participativo de los Grupos de Acción Locales del Sector Pesquero de Andalucía, durante el periodo de ejecución del marco del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020.

**Segundo.** Mediante Orden de 14 de junio de 2021, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible convoca estas ayudas para el año 2021 y establece que el plazo para la presentación de solicitudes será de un mes contado desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. El referido extracto se publicó en el BOJA el día 23 de junio de 2021, por lo que el cómputo del plazo de solicitudes se inició el día 24 de junio de 2021, concluyendo el día 23 de julio de 2021. Del total de solicitudes presentadas dentro del ámbito territorial de cada Grupos de Acción Local del Sector Pesquero (en adelante, GALP), se han presentado un total de veintiuna solicitudes para proyectos acogidos a la Estrategia del GALP del Litoral Cádiz-Estrecho.

**Tercero.** De acuerdo con el resuelvo tercero de la citada orden de convocatoria, el importe máximo del crédito presupuestario disponible para el GALP del Litoral Cádiz-Estrecho en atención al Plan Financiero aprobado para su Estrategia de Desarrollo Local Participativo será el establecido en el siguiente cuadro:

CALD	The debendance		Cuantía máxima (€)		
GALP	Tipo de beneficiario	Partida presupuestaria	2021	2022	
	Cofradías y otros entes públicos	1300120000 G/71P/74200/00 G1840412G6 2018000115	362.522	-	
	Corporaciones locales	1300120000 G/71P/76300/00 G1840412G6 2019000251	87.694	119.386	
Litoral Cádiz – Estrecho	Entidades privadas	1300120000 G/71P/77300/00 G1840412G6 2018000116	248.441	703.799	
	Entidades sin ánimo de lucro	1300120000 G/71P/78300/00 G1840412G6 2016000391	153.631	312.397	
	Proyectos propios GALP y de cooperación	1300120000 G/71P/78300/00 G1840412G6 2021000827	105.573	214.673	
·		TOTAL	957.861	1.350.255	

Cuarto. Con fecha 27 de octubre de 2021, el Servicio de Comercialización y Transformación Pesquera



FIRMADO POR	JOSE MANUEL GAITEIRO REY		25/11/2021	PÁGINA 1/15
VERIFICACIÓN	64oxu784VSL3WIvuSaXSKXA7GLFE8e	https://ws0	050.iuntadeandalucia.es/veri	ficarFirma/





de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, como órgano instructor del procedimiento de concesión de las ayudas, emite Informe de Subvencionalidad de las solicitudes presentadas en esta convocatoria, una vez subsanadas las deficiencias detectadas en las mismas.

**Quinto.** Con fecha 11 de noviembre de 2021, el GALP del Litoral Cádiz-Estrecho, como entidad colaboradora dependiente de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, emite Informe de Baremación y Adecuación a su Estrategia de las solicitudes presentadas en esta convocatoria para su evaluación por la Comisión de Valoración.

**Sexto.** Con fecha 25 de noviembre de 2021, la Comisión de Valoración emite Acta de Evaluación Provisional en la que se recoge el resultado de la valoración de las solicitudes presentadas para los proyectos propios y de cooperación, de acuerdo con los criterios objetivos para la concesión de la subvención contemplados en el artículo 22 de la citada orden de bases reguladoras, siendo el resultado de la valoración el recogido en Anexo I adjunto a la presente propuesta provisional de resolución.

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.** El artículo 63 del Reglamento (UE) n.º 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, contempla la posibilidad de conceder ayudas para la aplicación de las estrategias de desarrollo local participativo, de tal manera que la medida destinada a la "Concesión de las ayudas en el marco de las estrategias de desarrollo local participativo en las zonas pesqueras de Andalucía para el periodo 2014-2020" se encuentra contemplada en el referido artículo 63.

**SEGUNDO.** Según lo dispuesto por el artículo 10 de la Orden de 8 de mayo de 2021, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas a proyectos acogidos a las Estrategias de Desarrollo Local Participativo de los Grupos de Acción Locales del Sector Pesquero de Andalucía, durante el periodo de ejecución del marco del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020, la intensidad máxima de la ayuda pública será igual al 50 % del gasto subvencionable total de la operación, sin perjuicio de que este porcentaje pueda variar en aplicación de lo dispuesto por el artículo 95 del Reglamento (UE) n.º 508/2014 del Parlamento europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, pudiendo llegar hasta el 100 % en el caso de proyectos proyectos promovidos por las entidades representativas del sector pesquero, entidades públicas, asociaciones sin ánimo de lucro, así como para los proyectos propios y de cooperación de los GALP que sean de interés colectivo, tengan un beneficiario colectivo o presenten características innovadoras a escala local, si se considera pertinente, y ofrezcan acceso público a sus resultados.

**TERCERO.** De acuerdo con los puntos 1 y 2 del artículo 21 de la Orden de 8 de mayo de 2021, el Servicio de Comercialización y Transformación Pesquera de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, como órgano instructor del procedimiento de concesión de las ayudas, se encargará de la revisión y subsanación de las solicitudes presentadas, emitiendo el correspondiente informe de subvencionalidad de los proyectos con arreglo a lo dispuesto por los artículos 8 y 9 de la citada orden.

**QUINTO.-** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 21.3 de la Orden de 8 de mayo de 2021, los GALP baremarán las solicitudes de acuerdo con los criterios de selección establecidos en el artículo 22 de la referida orden de Bases Reguladoras y conforma a sus EDLP, e informarán a la Dirección General de pesca y Acuicultura. Dicho informe incluirá para cada tipo de entidad solicitante una relación de las solicitudes ordenadas según la puntuación obtenida tras la aplicación de la baremación.

**CUARTO.** Según el artículo 23.2. de la Orden de 8 de mayo de 2021, es competencia de la Comisión de Valoración la evaluación de las solicitudes presentadas, así como la emisión de las correspondientes propuesta provisional y propuesta definitiva de resolución.

FIRMADO POR	JOSE MANUEL GAITEIRO REY		25/11/2021	PÁGINA 2/15
VERIFICACIÓN	64oxu784VSL3WIvuSqXSKXA7GLFE8e	https://ws0	050.juntadeandalucia.es/veri	ificarFirma/





Por todo ello, previos los trámites oportunos y de acuerdo con la normativa citada y de general aplicación, la Comisión de Valoración,

#### **PROPONE**

**Primero.** La concesión de una subvención a las personas o entidades relacionadas en el **Anexo I** adjunto, que adquieren la condición de beneficiarias provisionales, por los importes que en él se detallan, sin perjuicio de que dichos importes se puedan modificar en los casos previstos en las bases reguladoras.

**Segundo.** La denegación de las ayudas a las personas o entidades relacionadas en el **Anexo II** adjunto con indicación de los motivos de su denegación.

**Tercero.**-El archivo por desistimiento de la solicitud recogida en el **Anexo III** con indicación de los motivos de desistimiento.

**Cuarto.-** La inadmisión de las solicitudes recogidas en el **Anexo IV** con indicación de los motivos de inadmisión.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 23.3 de la Orden de 8 de mayo de 2021, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas a proyectos acogidos a las Estrategias de Desarrollo Local Participativo de los Grupos de Acción Locales del Sector Pesquero de Andalucía, se acuerda <u>publicar a efectos de su notificación la presente Propuesta Provisional de Resolución</u> en la web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, <u>concediéndose un plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al de la publicación para que, utilizando el formulario del Anexo II</u> publicado en la Orden de 14 de junio de 2021, por la que se convocan estas ayudas para 2021, las personas o entidades beneficiarias provisionales puedan:

- 1. <u>Alegar</u> lo que que estimen pertinentes, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- 2. <u>Reformular su solicitud</u>, siempre que el importe de la subvención propuesta sea inferior al que figura en la solicitud, en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable. En todo caso se respetará el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos de valoración establecidos en las bases reguladoras.
- 3. <u>Comunicar su aceptación a la subvención propuesta.</u> La Propuesta Provisional se tendrá por aceptada:
  - 1.º Cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las personas o entidades beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen sus desistimiento.
  - 2.º Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por las entidades beneficiarias provisionales.

La presente propuesta provisional de resolución no crea derecho alguno a favor de la persona o entidad beneficiaria en tanto no le haya sido notificada la resolución de concesión.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN Fdo. electrónicamente: José Manuel Gaiteiro Rey

FIRMADO POR	JOSE MANUEL GAITEIRO REY		25/11/2021	PÁGINA 3/15
VERIFICACIÓN	64oxu784VSL3WIvuSqXSKXA7GLFE8e	https://ws0	050.juntadeandalucia.es/veri	ficarFirma/





## Anexo I: Relación de persona o entidades beneficiarias provisionales

# A) ENTES PÚBLICOS:

EXPEDIENTE	PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE	TÍTULO	BAREMACIÓN	INVERSIÓN TOTAL	SUBVENCIÓN PROPUESTA
412AND30067	EMPRESA MUNICIPAL DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE BARBATE, S.L.	FOMENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL VINCULADO A LA PESCA DE BARBATE. CONOCE LA PESCA DE BARBATE	45	17.787,00	14.700,00

TOTAL SUBVENCIÓN PROPUESTA: 14.700,00 EUROS

TOTAL IMPORTE CONVOCADO: 362.522,00 EUROS

N.° DEL EXPTE. FEMP: 412AND30067

PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE:

EMPRESA MUNICIPAL DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE BARBATE, S.L.

TÍTULO DEL PROYECTO: FOMENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL VINCULADO A LA PESCA DE BARBATE. CONOCE LA PESCA DE BARBATE

OBJETO DEL PROYECTO:

MEJORAR EL CONOCIMIENTO DEL ALUMNADO EN RELACIÓN AL SECTOR PESQUERO, EXCURSIONES A LA LONJA CON NIÑOS

CON FINALIDAD DIDÁCTICA

LOCALIDAD DE LA ACTIVIDAD : BARBATE

CONCEPTO DE INVERSIÓN	IMPORTE INVERSIÓN (€)	BASE IMPONIBLE (€)	IVA (€)	IMPORTE SUBVENCIONABLE (€)	MOTIVO DE NO SUBVENCIONALIDAD
ASISTENCIA TÉCNICA PROYECTO CONOCE LA PESCA DE BARBATE	17.787,00	14.700,00	3.087,00	14.700,00	
TOTAL	17.787,00	14.700,00	3.087,00	14.700,00	
INTENSIDAD DE LA AY	UDA (art. 10 O. de 8 c	100,00 %	PROYECTO NO PRODUCTIVO		
ІМРО	RTE DE LA AYUDA (E	14.700,00			

FIRMADO POR	JOSE MANUEL GAITEIRO REY		25/11/2021	PÁGINA 4/15
VERIFICACIÓN	64oxu784VSL3WIvuSqXSKXA7GLFE8e	https://ws0	50.juntadeandalucia.es/veri	ficarFirma/





# **B) ENTIDADES PRIVADAS:**

EXPEDIENTE	PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE	ΤίτυLΟ	BAREMACIÓN	INVERSIÓN TOTAL	SUBVENCIÓN PROPUESTA
412AND30055	TUTTO MARE 2008, S.L.	DOÑA LOLA SEA HOUSE – PROYECTO DE ADECUACIÓN DE LOCAL RESTAURANTE Y EDIFICIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO PARA MULTIESPACIO DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA PESQUERA	43,15	128.505,63	38.289,09
412AND30059	PESCADOS BARLOVENTO, S.L.	PROYECTO ROSADO	36,35	320.495,13	133.954,60
412AND30046	PESCADOS DON FÉLIX, S.L.	DISTRIBUCIÓN DE PESCADO FRESCO Y CONGELADO. REPARTO A RESTAURANTES Y DOMICILIO	35,01	34.845,06	13.363,94
412AND30052	INDUSTRIAL CONSERVERA DE TARIFA, S.L.	MEJORAS AMBIENTALES EN INDUSTRIA CONSERVERA DE PRODUCTOS PESQUEROS	33	204.187,50	84.375,00
412AND30063	ATÚN ROJO DEL ESTRECHO, S.L.	VENTA Y EXPOSICIÓN DE ATÚN ROJO, ASÍ COMO VISIONADO EN DIRECTO DEL ARTE DEL RONQUEO	28,15	458.835,64	189.601,51
412AND30061	BAHÍA DE CÁDIZ, S.A. CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES VIVIENDAS	APOYO AL CULTIVO DE MICROALGAS PARA LA DIVERSIFICACIÓN ACUÍCOLA EN LA SALINA PRECIOSA Y ROQUETA	26,36	11.976,58	4.918,79
412AND30062	ATÚN ROJO DEL ESTRECHO, S.L.	SALA DE MANIPULACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y ENVASADO DE ATÚN ROJO DEL ESTRECHO	23,31	218.634,16	90.344,70
412AND30050	ATÚN ROJO DEL ESTRECHO, S.L.	CREACIÓN PÁGINA WEB CON GESTOR DE RESERVAS ONLINE PRAA ACTIVIDAD PESCA- TURISMO ATÚN ROJO DEL ESTRECHO	18	4.598,00	1.900,00
412AND30057	CONGELADOS AMAR, S.L.	PLANTA FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO ELÉCTRICO EN NAVE DE CONGELADOS DE PESCADOS Y MARISCOS CONGELADOS AMAR	10	87.078,23	35.982,74
412AND30056	TRAFALGAR OIL, S.L.	INSTALACIÓN MÁQUINA DE COBROS AUTOMÁTICOS	4,2	32.645,80	13.490,00

TOTAL SUBVENCIÓN PROPUESTA: 606.220,37 EUROS

TOTAL IMPORTE CONVOCADO: 952.240,00 EUROS

FIRMADO POR	JOSE MANUEL GAITEIRO REY		25/11/2021	PÁGINA 5/15
VERIFICACIÓN	64oxu784VSL3WIvuSqXSKXA7GLFE8e	https://ws0	050.juntadeandalucia.es/veri	ficarFirma/





N.° DEL EXPTE. FEMP: 412AND30055

PERSONA O ENTIDAD
SOLICITANTE:
TUTTO MARE 2008 S.L.

TÍTULO DEL PROYECTO:

DOÑA LOLA SEA HOUSE – PROYECTO DE ADECUACIÓN DE LOCAL RESTAURANTE Y EDIFICIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO PARA

MULTIESPACIO DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA PESQUERA

OBJETO DEL PROYECTO: OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE UN RESTAURANTE PARA LA CREACIÓN DE UN ESPACIO MULTICULTURAL.

LOCALIDAD DE LA ACTIVIDAD : CONIL DE LA FRONTERA

CONCEPTO DE INVERSIÓN	IMPORTE INVERSIÓN (€)	BASE IMPONIBLE (€)	IVA (€)	IMPORTE SUBVENCIONABLE (€)	MOTIVO DE NO SUBVENCIONALIDAD
MEDICIONES PARA ADECUACIÓN EDIFICIO PARA PROYECTO	77.787,83	64.287,46	13.500,37	64.287,46	
DESARROLLO DE PRODUCTOS DIGITALES PARA DESARROLLO	28.072,00	23.200,00	4.872,00	0,00	ART. 8.2.d) ORDEN 8 DE MAYO 2021*
CONSULTORÍA Y ASESORAMIENTO: GESTIONES VARIAS	2.178,00	1.800,00	378,00	0,00	ART. 8.2.d) ORDEN 8 DE MAYO 2021*
SILLAS, MESAS, SOMBRILLAS - MATERIAL PARA SALAS	3.679,27	3.040,72	638,55	3.040,72	
CATALEJOS PROFESIONALES LARGO ALCANCE	5.596,03	4.624,82	971,21	0,00	ART. 8.2.d) ORDEN 8 DE MAYO 2021*
HONORARIOS DE SERVICIOS PROFESIONALES DE REDACCIÓN	11.192,50	9.250,00	1.942,50	9.250,00	
TOTAL	128.505,63	106.203,00	22.302,63	76.578,18	
INTENSIDAD DE LA AYO	JDA (art. 10 O. de 8 d	50,00 %	PROYECTO PRODUCTIVO		
ІМРО	RTE DE LA AYUDA (E	38.289,09			

\* En la memoria que acompaña al formulario Anexo I de solicitud, la inversión subvencionable contempla la ejecución de un proyecto de adecuación de local restaurante y edificio Histórico-artístico para ofrecer un multiespacio de actividades de promoción de la cultura pesquera. Al no describirse las actividades que se van a desarrollar en el espacio multicultural, no se justifican los gastos por desarrollo de productos digitales (página web, plataforma de venta, etc.), por catalejos profesionales largo alcance, ni por consultoría y asesoramiento (gestiones varias).

OBSERVACIONES: Para determinar la subvencionalidad de la adquisición de bienes muebles junto con el formulario Anexo II se acreditará que los mismos tienen una vida útil superior a cinco años, de acuerdo con las tablas de amortización recogidas en el artículo 12 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades (artículo 9.m) de la Orden de 8 de mayo de 2021).

FIRMADO POR	JOSE MANUEL GAITEIRO REY		25/11/2021	PÁGINA 6/15
VERIFICACIÓN	64oxu784VSL3WIvuSqXSKXA7GLFE8e	https://ws0	050.juntadeandalucia.es/veri	ficarFirma/





412AND30059 N.º DEL EXPTE. FEMP:

PERSONA O ENTIDAD PESCADOS BARLOVENTO, S.L. SOLICITANTE:

PROYECTO ROSADO TÍTULO DEL PROYECTO:

INSTALACIÓN DE UNA PLANTA FOTOVOLTAICA, COMPRA DE MAQUINARIA Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS **OBJETO DEL PROYECTO:** 

LOCALIDAD DE LA ACTIVIDAD : BARBATE

CONCEPTO DE INVERSIÓN	IMPORTE INVERSIÓN (€)	BASE IMPONIBLE (€)	IVA (€)	IMPORTE SUBVENCIONABLE (€)	MOTIVO DE NO SUBVENCIONALIDAD
ENVASADORA, 2 CONGELADORES	16.016,77	13.237,00	2.779,77	13.237,00	
CARROS ACERO INOXIDABLE	67.584,85	55.855,25	11.729,60	55.855,25	
PLANTA FOTOVOLTAICA	53.162,37	43.935,84	9.226,53	43.935,84	
TANQUE ACERO INOXIDABLE	17.500,00	17.500,00		17.500,00	
CONTENEDOR ISOTERMO	65.436,80	54.080,00	11.356,80	54.080,00	
TAPAS CONTENEDOR ISOTERMO	32.718,40	27.040,00	5.678,40	27.040,00	
MATERIAL INFORMÁTICO	23.926,07	19.773,61	4.152,46	19.773,61	
CAJAS PERFORADAS RECT 60X40X13/8 MM	20.418,75	16.875,00	3.543,75	16.875,00	
CAJAS PERFORADAS RECT 60X40X19/8 MM	21.553,13	17.812,50	3.740,63	17.812,50	
PORTE CAJAS A BARBATE	2.178,00	1.800,00	378,00	1.800,00	
TOTAL	320.495,13	267.909,20	52.585,93	267.909,20	
INTENSIDAD DE LA AYUDA (art. 10 O. de 8 de mayo de 2021 e BB.RR)				50,00 %	PROYECTO PRODUCTIVO
IMP	ORTE DE LA AVUDA (I	133 954 60	1		

OBSERVACIONES: Las inversiones en energías renovables subvencionadas no podrán ser objeto de explotación comercial. Por otro lado, para determinar la subvencionalidad de la adquisición de bienes muebles junto con el formulario Anexo II se acreditará que los mismos tienen una vida útil superior a cinco años, de acuerdo con las tablas de amortización recogidas en el artículo 12 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades (artículo 9.m) de la Orden de 8 de mayo de 2021).

N.º DEL EXPTE. FEMP: 412AND30046

PERSONA O ENTIDAD

PESCADOS DON FÉLIX, S.L. SOLICITANTE:

TÍTULO DEL PROYECTO: DISTRIBUCIÓN DE PESCADO FRESCO Y CONGELADO. REPARTO A RESTAURANTES Y DOMICILIO

**OBJETO DEL PROYECTO:** COMPRAR UNA FURGONETA PARA DISTRIBUCIÓN DE PESCADO

LOCALIDAD DE LA ACTIVIDAD : BARBATE

CONCEPTO DE INVERSIÓN	IMPORTE INVERSIÓN (€)	BASE IMPONIBLE (€)	IVA (€)	IMPORTE SUBVENCIONABLE (€)	MOTIVO DE NO SUBVENCIONALIDAD
FURGONETA ISOTERMO	32.174,82	25.937,87	5.446,95	26.727,87	
TOTAL	32.174,82	25.937,87	5.446,95	26.727,87	
INTENSIDAD DE LA AYUDA (art. 10 O. de 8 de mayo de 2021 e BB.RR)				50,00 %	PROYECTO PRODUCTIVO
IMPORTE DE LA AYUDA (EUROS):			13.363,94		

FIRMADO POR	JOSE MANUEL GAITEIRO REY	25/11/2021	PÁGINA 7/15	
VERIFICACIÓN	64oxu784VSL3WIvuSqXSKXA7GLFE8e	64oxu784VSL3WIvuSqXSKXA7GLFE8e https://ws0		





N.º DEL EXPTE. FEMP: 412AND30052

PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE: INDUSTRIAL CONSERVERA DE TARIFA, S.L.

TÍTULO DEL PROYECTO: MEJORAS AMBIENTALES EN INDUSTRIA CONSERVERA DE PRODUCTOS PESQUEROS

OBJETO DEL PROYECTO: MEJORAR EL SISTEMA DE ELIMINACIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y DE COCCIÓN DEL PESCADO

LOCALIDAD DE LA ACTIVIDAD: TARIFA

CONCEPTO DE INVERSIÓN	IMPORTE INVERSIÓN (€)	BASE IMPONIBLE (€)	IVA (€)	IMPORTE SUBVENCIONABLE (€)	MOTIVO DE NO SUBVENCIONALIDAD
SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS FÍSICO-QUÍMICO	96.739,50	79.950,00	16.789,50	79.950,00	
SISTEMA DE LÍNEA DE COCEDEROS	107.448,00	88.800,00	18.648,00	88.800,00	
TOTAL	204.187,50	168.750,00	16.789,50	168.750,00	
INTENSIDAD DE LA AYUDA (art. 10 O. de 8 de mayo de 2021 e BB.RR)				50,00 %	PROYECTO PRODUCTIVO
IMPORTE DE LA AYUDA (EUROS):			84.375,00		

N.º DEL EXPTE. FEMP: 412AND30063

PERSONA O ENTIDAD

ATÚN ROJO DEL ESTRECHO, S.L. SOLICITANTE:

TÍTULO DEL PROYECTO: VENTA Y EXPOSICIÓN DE ATÚN ROJO, ASÍ COMO VISIONADO EN DIRECTO DEL ARTE DEL RONQUEO

ADECUACIÓN DE SALA PARA VENTA Y EXPOSICIÓN DEL ATÚN ROJO ASÍ COMO UNA SALA ACONDICIONADA PARA EL VISIONADO

OBJETO DEL PROYECTO: EN DIRECTO DEL ARTE DEL RONQUEO.

LOCALIDAD DE LA ACTIVIDAD : TARIFA

CONCEPTO DE INVERSIÓN	IMPORTE INVERSIÓN (€)	BASE IMPONIBLE (€)	IVA (€)	IMPORTE SUBVENCIONABLE (€)	MOTIVO DE NO SUBVENCIONALIDAD
DEMOLICIONES	7.037,54	5.816,15	1.221,39	5.816,15	
SANEAMIENTO	1.694,00	1.400,00	294,00	1.400,00	
ALBAÑILERÍA	9.513,36	7.862,28	1.651,08	7.862,28	
FONTANERÍA	2.249,24	1.858,88	390,36	1.858,88	
ELECTRICIDAD	16.554,01	13.681,00	2.873,01	13.681,00	
ILUMINACIÓN	16.767,85	13.857,73	2.910,12	13.857,73	
CONTRAINCENDIOS	647,35	535,00	112,35	535,00	
ESTRUCTURA METÁLICA	782,63	646,80	135,83	646,80	
CIRCUITO CÁMARAS	3.125,62	2.583,16	542,46	2.583,16	
COMUNICACIÓN VOZ Y DATOS	1.947,56	1.609,55	338,01	1.609,55	
SISTEMA DE VENTILACIÓN	8.099,41	6.693,73	1.405,68	6.693,73	
CLIMATIZACIÓN	31.575,92	26.095,80	5.480,12	26.095,80	
SOLADO REVESTIMIENTO	33.936,08	28.046,35	5.889,73	28.046,35	
CARPINTERÍA DE MADERA Y VIDRIOS	22.366,85	18.485,00	3.881,85	18.485,00	
ACCESIBILIDAD	377,52	312,00	65,52	312,00	
INSTALACIONES Y EQUIPO REFRIGERACIÓN+EQUIPO INFORMÁTICO	38.020,00	31.421,49	6.598,51	31.421,49	
EQUIPAMIENTO INTEGRADO+MOBILIARIO Y REVESTIMIENTO	63.548,09	52.519,08	11.029,01	52.519,08	
MAQUINARIA, MESAS TRABAJO Y OTROS+ROTULACIÓN	178.268,10	147.329,01	30.939,09	147.329,01	
PROYECTO Y ASESORAMIENTO TÉCNICO	22.324,50	18.450,00	3.874,50	18.450,00	
TOTAL	458.835,64	379.203,01	79.632,63	379.203,01	
INTENSIDAD DE LA AY	INTENSIDAD DE LA AYUDA (art. 10 O. de 8 de mayo de 2021 e BB.RR)				PROYECTO PRODUCTIVO
IMPORTE DE LA AYUDA (EUROS):			189.601,51		

FIRMADO POR	JOSE MANUEL GAITEIRO REY	25/11/2021	PÁGINA 8/15	
VERIFICACIÓN	64oxu784VSL3WIvuSqXSKXA7GLFE8e	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		





N.º DEL EXPTE. FEMP: 412AND30061

PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE: CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES DE VIVIENDAS BAHÍA DE CÁDIZ, S.A.

TÍTULO DEL PROYECTO: APOYO AL CULTIVO DE MICROALGAS PARA LA DIVERSIFICACIÓN ACUÍCOLA EN LA SALINA PRECIOSA Y ROQUETA

OBJETO DEL PROYECTO: APOYO AL CULTIVO DE MICROALGAS Y APROVECHAMIENTO DE LA SALINA PRECIOSA Y ROQUETA

LOCALIDAD DE LA ACTIVIDAD : CÁDIZ

CONCEPTO DE INVERSIÓN	IMPORTE INVERSIÓN (€)	BASE IMPONIBLE (€)	IVA (€)	IMPORTE SUBVENCIONABLE (€)	MOTIVO DE NO SUBVENCIONALIDAD
KIT INVERNADERO 8MX15M MALLA SOMBRE	2.223,47	1.837,58	385,89	1.837,58	
ADECUACIÓN TERRENO Y CONEXIONES MÓDULO	4.235,00	3.500,00	735,00	3.500,00	
MÓDULO DESMONTABLE ALMACÉN	5.445,00	4.500,00	945,00	4.500,00	
TOTAL	11.903,47	9.837,58	2.065,89	9.837,58	
INTENSIDAD DE LA AYUDA (art. 10 O. de 8 de mayo de 2021 e BB.RR)				50,00 %	PROYECTO PRODUCTIVO
IMPORTE DE LA AYUDA (EUROS):			4.918,79		

OBSERVACIONES: Junto con el formulario Anexo II se acreditará que la actividad para la que se solicita la ayuda está incluida en el objeto social de la mercantil solicitante.

N.º DEL EXPTE. FEMP: 412AND30062

PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE:

ATÚN ROJO DEL ESTRECHO, S.L.

TÍTULO DEL PROYECTO: SALA DE MANIPULACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y ENVASADO DE ATÚN ROJO DEL ESTRECHO

ADECUACIÓN DE UN LOCAL PARA MANIPULACIÓN Y ENVASADO DE PRODUCTOS DE L A PESCA ALMACENADOS, SU CONGELACIÓN, ALMACENAMIENTO Y ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO DE TRANSPORTE OBJETO DEL PROYECTO:

LOCALIDAD DE LA ACTIVIDAD : TARIFA

CONCEPTO DE INVERSIÓN	IMPORTE INVERSIÓN (€)	BASE IMPONIBLE (€)	IVA (€)	IMPORTE SUBVENCIONABLE (€)	MOTIVO DE NO SUBVENCIONALIDAD
SANEAMIENTO	952,88	787,50	165,38	787,50	
ALBAÑILERÍA	582,48	481,39	101,09	481,39	
FONTANERÍA	2.750,66	2.273,27	477,39	2.273,27	
ELECTRICIDAD	4.362,15	3.605,08	757,07	3.605,08	
ILUMINACIÓN	612,56	506,25	106,31	506,25	
CONTRA INCENDIOS	123,42	102,00	21,42	102,00	
CIRCUITO DE CÁMARAS	1.327,42	1.097,04	230,38	1.097,04	
SISTEMA VENTILACIÓN	2.649,97	2.190,06	459,91	2.190,06	
SOLADOS	5.029,24	4.156,40	872,84	4.156,40	
CARPINTERÍA PVC Y ESTRUCTURA METÁLICA	12.684,70	10.483,22	2.201,48	10.483,22	
PANELES AISLANTES Y PUERTA FRIGORÍFICA	26.950,40	22.273,06	4.677,34	22.273,06	
INSTALACIONES Y EQUIPO PARA REFRIGERACIÓN	16.273,07	13.448,82	2.824,25	13.448,82	
EQUIPO INFORMÁTICO	1.410,79	1.165,94	244,85	1.165,94	
MAQUINARIA Y OTROS ELEMENTOS	97.935,54	80.938,46	16.997,08	80.938,46	
PROYECTO Y ASESORAMIENTO TÉCNICO	3.527,15	2.915,00	612,15	2.915,00	
ELEMENTO DE TRANSPORTE	41.461,74	34.265,90	7.195,84	34.265,90	
TOTAL	218.634,16	180.689,39	37.944,77	180.689,39	
INTENSIDAD DE LA AY	UDA (art. 10 O. de 8 o	de mayo de 2021 e BB	.RR)	50,00 %	PROYECTO PRODUCTIVO
IMPORTE DE LA AYUDA (EUROS):			90.344,70		

FIRMADO POR	JOSE MANUEL GAITEIRO REY	25/11/2021	PÁGINA 9/15	
VERIFICACIÓN			50.juntadeandalucia.es/veri	ficarFirma/





N.º DEL EXPTE. FEMP: 412AND30050

PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE: ATÚN ROJO DEL ESTRECHO, S.L.

TÍTULO DEL PROYECTO: CREACIÓN PÁGINA WEB CON GESTOR RESERVAS ONLINE PARA ACTIVIDAD PESCA TURISMO ATÚN ROJO DEL ESTRECHO

OBJETO DEL PROYECTO: CREACIÓN PÁGINA WEB CON GESTOR RESERVAS ONLINE PARA ACTIVIDAD PESCA TURISMO ATÚN ROJO DEL ESTRECHO

LOCALIDAD DE LA ACTIVIDAD: TARIFA

CONCEPTO DE INVERSIÓN	IMPORTE INVERSIÓN (€)	BASE IMPONIBLE (€)	IVA (€)	IMPORTE SUBVENCIONABLE (€)	MOTIVO DE NO SUBVENCIONALIDAD
CREACIÓN PÁGINA WEB+MÓDULO DE COMPRA	4.598,00	3.800,00	798,00	3.800,00	
TOTAL	4.598,00	3.800,00	798,00	3.800,00	
INTENSIDAD DE LA AYUDA (art. 10 O. de 8 de mayo de 2021 e BB.RR)				50,00 %	PROYECTO PRODUCTIVO
IMPORTE DE LA AYUDA (EUROS):				1.900,00	

N.º DEL EXPTE. FEMP: 412AND30057

PERSONA O ENTIDAD

CONGELADOS AMAR S.L.

TÍTULO DEL PROYECTO:

PLANTA FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO ELÉCTRICO EN NAVE DE CONGELADOS DE PESCADOS Y MARISCOS

CONGELADOS AMA

OBJETO DEL PROYECTO: INSTALACIÓN DE PLANTA FOTOVOLTAICA

LOCALIDAD DE LA ACTIVIDAD : CONIL DE LA FRONTERA

CONCEPTO DE INVERSIÓN	IMPORTE INVERSIÓN (€)	BASE IMPONIBLE (€)	IVA (€)	IMPORTE SUBVENCIONABLE (€)	MOTIVO DE NO SUBVENCIONALIDAD
EQUIPOS INCLUIDO INSTALACIONES AUXILIARES	79.570,18	65.760,48	13.809,70	65.760,48	
INGENIERÍA Y DIRECCIÓN DE OBRA	7.508,05	6.205,00	1.303,05	6.205,00	
TOTAL	87.078,23	71.965,48	15.112,75	71.965,48	
INTENSIDAD DE LA AYUDA (art. 10 O. de 8 de mayo de 2021 e BB.RR)				50,00 %	PROYECTO PRODUCTIVO
IMPORTE DE LA AYUDA (EUROS):				35.982,74	

OBSERVACIONES: Las inversiones en energías renovables subvencionadas no podrán ser objeto de explotación comercial.

N.° DEL EXPTE. FEMP: 412AND30056

PERSONA O ENTIDAD TRAFALGAR OIL S.L.
SOLICITANTE: TRAFALGAR OIL S.L.

**TÍTULO DEL PROYECTO:** INSTALACIÓN MÁQUINA DE COBROS AUTOMÁTICOS

OBJETO DEL PROYECTO: MÁQUINA DE COBRO AUTOMÁTICO DE COMBUSTIBLE EN EL PUERTO PESQUERO DE CONIL DE LA FRONTERA

LOCALIDAD DE LA ACTIVIDAD: CONIL DE LA FRONTERA

CONCEPTO DE INVERSIÓN	IMPORTE INVERSIÓN (€)	BASE IMPONIBLE (€)	IVA (€)	IMPORTE SUBVENCIONABLE (€)	MOTIVO DE NO SUBVENCIONALIDAD
MAQUINARIA DE COBRO AUTOMÁTICO	32.645,80	26.980,00	5.665,80	26.980,00	
TOTAL	32.645,80	26.980,00	5.665,80	26.980,00	
INTENSIDAD DE LA AYU	JDA (art. 10 O. de 8 o	50,00 %	PROYECTO PRODUCTIVO		
IMPORTE DE LA AYUDA (EUROS):				13.490,00	

FIRMADO POR	JOSE MANUEL GAITEIRO REY	25/11/2021	PÁGINA 10/15	
VERIFICACIÓN	64oxu784VSL3WIvuSqXSKXA7GLFE8e	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		





## C) ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO:

EXPEDIENTE	PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE	TÍTULO	BAREMACIÓN	INVERSIÓN TOTAL	INTENSIDAD DE LA AYUDA	SUBVENCIÓN PROPUESTA
412AND30060	AGADEN	CONSERVACIÓN DE LOS HÁBITATS COSTEROS DEL LITORAL CÁDIZ-ESTRECHO CON PRESENCIA DEL CHORLITEJO PATINEGRO	39	40.669,54	100%	40.669,54
412AND30065	AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS AMBIENTALES DE TRAFALGAR	TRAFALGAR: VIDA SUBMARINA Y DE LOS ECOSISTEMAS TERRESTRE, CONOCE EL PATRIMONIO MATERIAL E INMATERIAL.	29	13.493,92	100%	5.808,00

TOTAL SUBVENCIÓN PROPUESTA: 46.477,54 EUROS

TOTAL IMPORTE CONVOCADO: 466.028,00 EUROS

N.º DEL EXPTE. FEMP: 412AND30060 PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE: AGADEN

TÍTULO DEL PROYECTO: CONSERVACIÓN DE LOS HÁBITATS COSTEROS DEL LITORAL CÁDIZ-ESTRECHO CON PRESENCIA DEL CHORLITEJO PATINEGRO

CONSERVAR Y MEJORAR EL ESTADO DE LAS POBLACIONES DE FAUNA Y FLORA AUTÓCTONAS, EN ESPECIAL DE LAS QUE ESTÁN OBJETO DEL PROYECTO:

LOCALIDAD DE LA ACTIVIDAD : TODO EL ÁMBITO DE LA ZONA DEL GALP CÁDIZ-ESTRECHO

CONCEPTO DE INVERSIÓN	IMPORTE INVERSIÓN (€)	BASE IMPONIBLE (€)	IVA (€)	IMPORTE SUBVENCIONABLE (€)	MOTIVO DE NO SUBVENCIONALIDAD
MATERIAL PARA LA DIFUSIÓN	4.133,84	3.416,40	717,44	4.133,84	
MATERIAL PARA DIVULGACIÓN/EDUCACIÓN	7.071,55	5.844,26	1.227,29	7.071,55	
CREACIÓN DE ÁREAS DE RESERVA	12.587,45	10.402,85	2.184,60	12.587,45	
GASTOS DE PERSONAL	16.522,32	16.522,32		16.522,32	
GASTOS FINANCIEROS	354,37	354,37		354,37	
TOTAL	40.669,54	36.540,20	4.129,34	40.669,54	
INTENSIDAD DE LA AYUDA (art. 10 O. de 8 de mayo de 2021 e BB.RR)				100,00 %	PROYECTO NO PRODUCTIVO
IMPO	RTE DE LA AYUDA (E	40.669,54			

N.º DEL EXPTE, FEMP: 412AND30065

PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE:

AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS AMBIENTALES TRAFALGAR

TÍTULO DEL PROYECTO: TRAFALGAR: VIDA SUBMARINA Y DE LOS ECOSISTEMAS TERRESTRE, CONOCE EL PATRIMONIO MATERIAL E INMATERIAL.

RECIBIR EN EL PLIERTO PESOLIERO DE BARBATE VE IER CONIL Y TARIEA A LOS ESCOLARES PARA TRANSMITIR EL OBJETO DEL PROYECTO:

CONOCIMIENTO DE LA HISTORIA, LAS COSTUMBRES, LAS TRADICIONES, DEL PATRIMONIO MATERIAL E INMATERIAL DE UN PUEBLO, LA CULTURA Y TRAYECTORIA MARINERA

LOCALIDAD DE LA ACTIVIDAD: TODO EL ÁMBITO DE LA ZONA DEL GALP CÁDIZ-ESTRECHO

CONCEPTO DE INVERSIÓN	IMPORTE INVERSIÓN (€)	BASE IMPONIBLE (€)	IVA (€)	IMPORTE SUBVENCIONABLE (€)	MOTIVO DE NO SUBVENCIONALIDAD
ORDENADOR PORTÁTIL	7.685,92	6.352,00	1.333,92	0,00	ART. 8.2.g) ORDEN 8 MAYO 2021 *
DISEÑO TRÍPTICOS	4.356,00	3.600,00	756,00	4.356,00	
RETEKESS T130-T131	1.452,00	1.200,00	252,00	1.452,00	
TOTAL	13.493,92	11.152,00	2.341,92	5.808,00	
INTENSIDAD DE LA AYUDA (art. 10 O. de 8 de mayo de 2021 e BB.RR)				100,00 %	PROYECTO NO PRODUCTIVO
IMPORTE DE LA AVUDA (FUROS):				5.808.00	

<sup>\*</sup> No se justifica que el modelo de ordenador portátil solicitado resulta estrictamente necesario para la ejecución de la acción objeto de subvención, pudiendo existir en el mercado otra alternativas más económicas que cumplan la regla de relación coste/ eficacia.

FIRMADO POR	JOSE MANUEL GAITEIRO REY	25/11/2021	PÁGINA 11/15	
VERIFICACIÓN	64oxu784VSL3WIvuSqXSKXA7GLFE8e	64oxu784VSL3WIvuSqXSKXA7GLFE8e https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		





### Anexo II: Solicitudes denegadas

#### A) ENTIDADES PRIVADAS:

N.º DEL EXPTE. FEMP: 412AND30054

PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE: CONSULTORA AMBIENTAL TRAFALGAR

**TÍTULO DEL PROYECTO:** 

PUERTOS DE BARBATE - TURISMO MARINERO - MEJORA DE EQUIPAMIENTOS NECESARIOS PARA EL FOMENTO DEL ADOUISICIÓN DE MATERIAL TECNOLÓGICO (CÁMARAS Y ORDENADORES) PARA REALIZAR SEMINARIOS Y TALLERES DE TURISMO

**OBJETO DEL PROYECTO:** MARINERO Y AVISTAMIENTO DE CETÁCEOS Y TORTUGAS

LOCALIDAD DE LA ACTIVIDAD :

ECCALIDAD DE LA ACTIVIDAD : DARDATE						
CONCEPTO DE INVERSIÓN	IMPORTE INVERSIÓN (€)	BASE IMPONIBLE (€)	IVA (€)	IMPORTE SUBVENCIONABLE (€)	MOTIVO DE NO SUBVENCIONALIDAD	
MACBOOK PRO 16 ´ ´ 8 TB ALMACENAMIENTO SSD	7.685,92	6.352,00	1.333,92			
MACBOOK PRO 16 ´ 1TB ALMACENAMIENTO SSD	3.200,45	2.645,00	555,45		ART. 8.2 ORDEN 8 DE MAYO 2021*	
CÁMARA FOTOGRÁFICA CANON EOS 90D	1.700,05	1.405,00	295,05		ART. 8.2 ORDEN 8 DE MATO 2021	
OBJETIVO CANON 100-400 MM F/4.5- 5.6 L IS II USM	2.311,10	1.910,00	401,10			
TOTAL	14.897,52	12.312,00	2.585,52			

<sup>\*</sup> En la memoria que acompaña al formulario Anexo I de solicitud, la inversión subvencionable sería la realización de acciones de turismo marinero y de talleres/jornadas, pero no se indica cómo se van a realizar ni su periodo de ejecución, por lo que no se justifica la adquisición del material tecnológico.

N.º DEL EXPTE. FEMP: 412AND30066

PERSONA O ENTIDAD

ROCAL UISAN SI SOLICITANTE:

TÍTULO DEL PROYECTO: INVERSIONES BÁSICAS PARA LA DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA EN LA SALINA SANTA TERESA DE LA PAZ

DOTAR A LA FINCA DE ELECTRICIDAD, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL APARCAMIENTO Y PUERTA DE **OBJETO DEL PROYECTO:** 

ACCESO A LA FINCA

LOCALIDAD DE LA ACTIVIDAD : CHICLANA DE LA FRONTERA

CONCEPTO DE INVERSIÓN	IMPORTE INVERSIÓN (€)	BASE IMPONIBLE (€)	IVA (€)	IMPORTE SUBVENCIONABLE (€)	MOTIVO DE NO SUBVENCIONALIDAD
ACOMETIDA ELECTRICIDAD	24.623,38	20.349,90	4.273,48		
ACOMETIDA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	30.259,12	25.007,54	5.251,58		NO CUMPLE CON EL ART. 3.1 ORDEN 8
ADECUACIÓN APARCAMIENTO	6.655,00	5.500,00	1.155,00		DE MATO 2021
INSTALACIÓN PUERTA ACCESO	3.025,00	2.500,00	525,00		
TOTAL	64.562,50	53.357,44	11.205,06		

<sup>\*</sup> La inversión para la que se solicita la ayuda no se corresponde con los objetivos del FEMP descritos en el artículo 3.1 de la Orden de 8 de mayo de 2021.





### B) ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO:

N.º DEL EXPTE. FEMP: 412AND30047

PERSONA O ENTIDAD ASOCIACIÓN BARBATE LUZ DEL MAR **TÍTULO DEL PROYECTO:** ATLANTES LITORAL GADITANO

ADECUACIÓN DE BUQUE DE PESCA DE CERCO NAUTILUS PARA RUTAS MARINERAS, AVISTAMIENTO DE CETÁCEOS Y PAISAJES **OBJETO DEL PROYECTO:** 

LOCALIDAD DE LA ACTIVIDAD : TODO EL ÁMBITO DE LA ZONA DEL GALP CÁDIZ-ESTRECHO

CONCEPTO DE INVERSIÓN	IMPORTE INVERSIÓN (€)	BASE IMPONIBLE (€)	IVA (€)	IMPORTE SUBVENCIONABLE (€)	MOTIVO DE NO SUBVENCIONALIDAD
VARADA, BOTADURA Y ARREGLO BUQUE	319.559,79	264.099,00	55.460,79		
MOTORES	169.400,00	140.000,00	29.400,00		
REMOLQUE DEL BUQUE A BARBATE	11.422,40	9.440,00	1.982,40		NO SE ACREDITA LA VIABILIDAD ECONÓMICA Y FINANCIERA DEL
MOLINETE	6.696,35	5.534,17	1.162,18		PROYECTO DE INVERSIÓN (ART. 4.4.C)
PÁGINA WEB Y ECOMMERCE	1.694,00	1.400,00	294,00		ORDEN 8 MAYO 2021) *
REDUCTORA	54.508,08	45.048,00	9.460,08		31.52.1.31.1.1.32.521)
INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA	1.191,85	985,00	206,85		
GRUPO ELECTRÓGENO	18.552,93	15.333,00	3.219,93		
CABRESTANTE	14.096,50	11.650,00	2.446,50		
TOTAL	597.121,90	493.489,17	103.632,73		

\*Analizado el Plan Económico presentado junto con el formulario Anexo I de solicitud no queda acreditada la viabilidad económica y financiera del proyecto de inversión para el que se solicita la ayuda, teniendo en cuenta que más de la mitad del presupuesto de la inversión depende de la concesión de una subvención pública.

OBSERVACIONES: La Comisión de Valoración entiende que el proyecto de inversión debe considerarse como un proyecto productivo aun cuando se realice por una asociación sin ánimo de lucro, circunstancia esta que no justifica la aplicación de una ventaja competitiva frente a empresas privadas que desarrollan actividades económicas similares.

N.º DEL EXPTE. FEMP: 412AND30051

PERSONA O ENTIDAD

ASOCIACIÓN CONSEJO INTERNACIONAL DE EMPRESA SOSTENIBLE

TÍTULO DEL PROYECTO: CREACIÓN DE LA NORMA Q SOSTENIBLE LITORAL CÁDIZ-ESTRECHO

DESARROLLO DE UNA NORMA, ESPECÍFICA PARA LA ZONA DE INFLUENCIA DEL GALP CÁDIZ- ESTRECHO QUE CERTIFIQUE

**OBJETO DEL PROYECTO:** QUE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y NO PRODUCTIVAS QUE SE DESARROLLAN EN SU LITORAL SE REALIZAN CON

CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD

LOCALIDAD DE LA ACTIVIDAD: TODO EL ÁMBITO DE LA ZONA DEL GALP CÁDIZ-ESTRECHO

CONCEPTO DE INVERSIÓN	IMPORTE INVERSIÓN (€)	BASE IMPONIBLE (€)	IVA (€)	IMPORTE SUBVENCIONABLE (€)	MOTIVO DE NO SUBVENCIONALIDAD
DESARROLLO DE LA NORMA Q SOSTENIBLE LITORAL CÁDIZ ESTRECHO	612.429,40	506.140,00	106.289,40		NO CUMPLE CON EL ART. 3.1 ORDEN 8 MAYO 2021 *
TOTAL	612.429,40	506.140,00	106.289,40		

<sup>\*</sup> La inversión para la que se solicita la ayuda no se corresponde con los objetivos del FEMP descritos en el artículo 3.1 de la Orden de 8 de mayo de 2021.

FIRMADO POR	JOSE MANUEL GAITEIRO REY	25/11/2021	PÁGINA 13/15	
VERIFICACIÓN	64oxu784VSL3WIvuSqXSKXA7GLFE8e https://ws0		050.juntadeandalucia.es/veri	ficarFirma/





### Anexo III: Solicitudes desistidas

EXPEDIENTE	PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE	TÍTULO	мотіvо
412AND30044	LA PECERA HOSTESUR, S.C.A.	KANAIIA CENTRAL GASTRO	SE HAN INICIADO LAS INVERSIONES ANTES DE LA EMISIÓN DEL ACTA DE NO INICIO (ART. 4.5 ORDEN 8 MAYO 2021)
412AND30064	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE MOLUSCOS DE ANDALUCÍA	PROYECTO DE DINAMIZACIÓN TURÍSTICO-ECOLÓGICO, INTEGRADOR DE GÉNERO Y GASTRONÓMICO	FALTA DE SUBSANACIÓN ANEXO I (ART. 21.1 ORDEN 8 MAYO 2021)

FIRMADO POR	JOSE MANUEL GAITEIRO REY	25/11/2021	PÁGINA 14/15	
VERIFICACIÓN	64oxu784VSL3WIvuSqXSKXA7GLFE8e	640xu784VSL3WIvuSqXSKXA7GLFE8e https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		





# **Anexo IV: Solicitudes inadmitidas**

EXPEDIENTE	PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE	TÍTULO	мотіvо
412AND30045	LOAMAR, S.A.	TURISMO PESQUERO GENERANDO IGUALDAD Y DESARROLLO EN EL SECTOR	ART. 7.1 ORDEN 8 DE MAYO 2021
	CLUB MARÍTIMO LINENSE		NO PRESENTA DENTRO DEL PLAZO DE CONVOCATORIA EL FORMULARIO NORMALIZADO DE SOLICITUD (ART. 17.3 ORDEN 8 MAYO 2021)

FIRMADO POR	JOSE MANUEL GAITEIRO REY		25/11/2021	PÁGINA 15/15
VERIFICACIÓN	64oxu784VSL3WIvuSqXSKXA7GLFE8e	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		